



Resolución Jefatural No. 263 -2002-AGN/J

Lima, 09 SET. 2002

VISTO el Informe N°194-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don HORACIO CACERES MARIN;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 del presente mes y año en curso, el recurrente presenta el recurso que obra en autos, en el cual solicita la rectificación de la Resolución Jefatural N°191-2002-AGN/J, en lo concerniente a modificar la misma, autorizando la modificación del nombre de uno de los herederos (judicialmente declarados). En la citada resolución, dice María Luisa Rivara viuda de Ruiz, debiendo decir María Luisa Rivara Ruiz viuda de Tuesta, conforme se aprecia en la ficha N°65562 de la Oficina de Registros Públicos de Lima y Callao;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, Artículo 201 de la Ley N°27444, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley 27444 y la petición contenida en el referido recurso; PROCEDE rectificar la mencionada resolución, autorizando la modificación respecto al nombre de uno de los herederos judicialmente declarados, debiendo decir MARIA LUISA RIVARA RUIZ VIUDA DE TUESTA, en lugar de María Luisa Rivara viuda de Ruiz, de acuerdo a la ficha N° 65562 de la Oficina de Registros Públicos de Lima y Callao, quedando subsistente en lo demás que contiene.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Handwritten signature of Dra. Pilar Reng Simatovic

Dra. Pilar Reng Simatovic